-MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA <u>SECPLAC</u>

APRUEBA RES. EXENTA 2.721 (31.12.2012) DECRETO EXENTO Sección 1era. 0249 LA CISTERNA.

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

18 ENE. 2013

- 1.-El memorándum N° 63 del 14.01.2013 del Depto, de Salud.
- 2.-Resolución Exenta Nº 2721 del 31.12.2012

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.-El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.-El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE la Resolución Exenta Nº 2721 del 31.12.2012 de la Dirección Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio MODIFICATORIO del aprobado por resolución Exenta Nº 539, de fecha 27, Marzo del 2.012 denominado "Programa GES Odontológico Integral, Año 2.012", extendiéndose su vigencia hasta el 31 de Marzo de 2.013. La que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto
- **2.-** El Departamento de Salud Municipal, velara por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
- **3.- IMPUTESE**, al Presupuesto de Salud, Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

SECRETARIO SI MUNICIPAL M

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS

ÁTRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SECPLA RESMA FUENZALIDA REY
DIRECTORA SECPLAC
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RFR/POF/Agr.-

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Dirección Administración y Finanzas
- 4. Dirección de Asesoría Jurídica
- 5. Depto. Contabilidad
- 6. Depto. Recursos Humanos
- 7. Depto. de Salud
- 8. Oficina de Partes
- 9. C.c. Secplac (2)